

el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora ROSIO MILAGRO FLORES GUZMAN en el cargo de confianza de Asesora II del Despacho Ministerial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1619512-1

Designan Responsables de las Unidades Formuladoras del INABIF y del CONADIS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 047-2018-MIMP

Lima, 22 de febrero de 2018

Vistos, el Memorando N° 096-2018-MIMP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 011-2018-MIMP/OGPP-OIN de la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1252 dispone la creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del referido Decreto Legislativo, establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector;

Que, el literal d) del artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, dispone que le corresponde al Ministro como Órgano Resolutivo del Sector, entre otros, designar al Responsable(s) de la(s) Unidad(es) Formuladora(s) de su Sector; siempre que cumplan con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal e) del numeral 6.2 del artículo 6 de la Directiva para la Programación Multianual que Regula y Articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Resolución Ministerial No 035-2018-EF/15, establece que le corresponde al Ministro del Sector designar al órgano que realizará las funciones de la Unidad Formuladora, así como a su Responsable, para lo cual deberá verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el Anexo 02: Perfil Profesional del Responsable de la Unidad Formuladora;

Que, con Resolución Ministerial N° 010-2018-MIMP se designó a los órganos que realizarán las funciones

de Unidad Formuladora del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, quedando pendiente la designación de los Responsables de dichas Unidades Formuladoras;

Que, en el numeral 3.2 de las conclusiones del Informe N° 011-2018-MIMP/OGPP-OIN de la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se señala que la información presentada por el INABIF y el CONADIS ha permitido validar que el personal propuesto para ser designado como responsable de una Unidad Formuladora cumple con los requisitos establecidos en el perfil profesional aprobado para el cargo, contenido en el Anexo N° 02 de la mencionada Directiva;

Que, conforme a los documentos de Vistos y a las propuestas del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, a efectos de designar a los Responsables de las Unidades Formuladoras del Sector, resulta necesario expedir el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; en el Decreto Legislativo N° 1098, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor BARTOLUCCE EISENHOWEN HUARINGA JOAQUIN como Responsable de la Unidad Formuladora del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF.

Artículo 2.- Designar al señor ERIC RUFINO PEREZ ALVARADO como Responsable de la Unidad Formuladora del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, a las personas indicadas en los artículos precedentes de la presente resolución, a la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, al Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

Artículo 4.- Disponer que la presente Resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.mimp.gob.pe) el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1619512-2

PRODUCE

Aceptan renuncia de Director de la Oficina de Evaluación de Impacto de la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 067-2018-PRODUCE

Lima, 19 de febrero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2017-PRODUCE, se designa al señor José Victor Gallegos Muñoz en el cargo de Director de la Oficina de